

# GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 10 DE MARZO DE 1813.

## GRAN BRETAÑA.

*Londres 24 de diciembre.*

Esta mañana hemos recibido gazetas de América, que alcanzan hasta el día 8 de noviembre, y de Halifax hasta el 19, de las quales extractamos lo mas esencial de los documentos, en que se contienen las proposiciones recíprocas de ambos países, que acompañaban al mensaje del presidente.

*Correspondencia entre sir J. B. Warren y el secretario de Estado.*

Halifax (en la Nueva Escocia) á 30 de setiembre.

„Con motivo de haber salido de América Mr. Foster se me ha encargado que os manifieste para la instruccion del gobierno de los Estados-Unidos el modo de pensar de S. A. R. el Príncipe Regente acerca de las actuales relaciones de ambos países.

„Por la adjunta copia de una orden del consejo, fecha á 23 de junio de 1812, vereis que las precedentes del mismo consejo de 7 de enero de 1807 y 26 de abril de 1809 han dexado de existir quasi al mismo tiempo en que el gobierno de los Estados-Unidos declaró la guerra á S. M.

„Inmediatamente que llegó á Londres la noticia de esta declaracion se expidió con fecha de 31 de julio la órden del consejo, de que tambien acompaño copia, para embargar todos los navios americanos; y hallándose las cosas en este estado, se me encarga que proponga á vuestro gobierno la suspension de las hostilidades entre las dos potencias, sirviéndome de mucha complacencia ser el instrumento de una reconciliacion tan interesante y ventajosa para la América como para la Gran Bretaña.

„En consecuencia de dichas facultades os propongo que el gobierno de los Estados-Unidos de América recoja sus despachos de presa y represalias expedidos contra los navios ingleses, é igualmente quantas órdenes é instrucciones haya comunicado relativas á algun acto de hostilidad en territorio de S. M., ó contra las personas y propiedades de sus vasallos; en el concepto de que luego que reciba aviso de oficio de haberse así practicado, mandaré á todos los oficiales que estan á mis órdenes cesen de executar las disposiciones de guerra tomadas contra las embarcaciones y propiedades de los Estados-Unidos, y sin pérdida de tiempo pasaré aviso á los comandantes ingleses esparcidos por los diversos puertos del mundo para que en el acto de su recibo cese toda especie de hostilidad donde quiera que haya podido principiarse.

„Si el gobierno americano accediese á la expresada proposicion de terminar las hostilidades, estoi

autorizado para arreglar con vos el modo mas oportuno de revocar las leyes que excluyen de los puertos y rios de los Estados-Unidos al comercio y los navios de guerra ingleses; pero en defecto de esta revocacion, pasado que sea un término proporcionado, debo preveniros que la órden del 23 de junio, y las del consejo de enero de 1807 y de abril de 1809 se mantendrán en su vigor.

„El oficial que lleva este despacho á la costa de América tiene órden de dar la vela inmediatamente despues que le haya entregado á la autoridad competente: por lo mismo os recomiendo la posible prontitud en comunicarme la decision de vuestro gobierno, y me persuado que no dudareis quanto importa la breve terminacion de este negocio.

„El parlamentario á quien entregueis vuestra respuesta hallará á uno de mis cruceros en Sandy-Hook, diez dias despues del desembarco de este despacho, para lo qual le he mandado que pase á dicho sitio con pabellon parlamentario.

„Tengo el honor &c. = John Borklasse Warren, almirante de la esquadra azul, y comandante principal &c.”

*Mr. Monroe á sir J. B. Warren, almirante &c.*

Departamento de Estado.

A 27 de octubre de 1812.

„Señor: he tenido la complacencia de recibir vuestra carta del 30 del mes último, y de manifestársela al señor presidente.

„Me decis que estais autorizado para proponer un término á las hostilidades entre los Estados-Unidos y la Gran Bretaña, sirviéndole de fundamento la revocacion de las órdenes del consejo, y para tomar de acuerdo con este gobierno las disposiciones mas convenientes, á fin de que se cumpla sin pérdida de tiempo por ambas partes, en caso de que se acepte la proposicion.

„Añadis tambien que en tal caso se os ha encargado que acordeis con el gobierno de los Estados-Unidos el mejor modo de revocar las leyes que excluyen de nuestros puertos y rios el comercio y navios de guerra de la Gran Bretaña; declarando que si no es admitida esta proposicion, las órdenes del consejo (revocadas condicionalmente por la de 23 de junio último) se restablecerán contra el comercio de los Estados-Unidos.

„Yo estoi autorizado pues para informaros de que al presidente le servirá de mucha satisfaccion concurrir con el gobierno ingles al logro de las disposiciones que mas pronto puedan terminar las hos-

tilidades existentes entre los Estados-Unidos y la Gran Bretaña, siempre que se apoyen en condiciones decorosas para ambas naciones.

„ En el acto mismo de la declaracion de guerra dió el presidente una señalada prueba de la propension de los Estados-Unidos á la paz. Al último encargado de negocios de estos mismos en Londres se le habian dado las instrucciones necesarias para proponer al gobierno británico un armisticio fundado en condiciones que parecian aceptables, y con sentimiento se experimentó que la proposicion fue desechada, particularmente en quanto tenia relacion con la presa de los marinos, objeto de tanta importancia en sí mismo, y que nada se pudo hacer sobre este punto que sirviese de basa á la deseada cesacion de las hostilidades.

„ Respecto á que vuestro gobierno os ha autorizado para proponerla ahora, y que preverá sin duda el importante y saludable efecto que no dexará de tener en las relaciones futuras de los dos paises el arreglo definitivo de los puntos contenciosos que en el dia los agitan, estoy en la inteligencia de que os habrá conferido plenos poderes para dicho fin. La experiencia ha demostrado bastantes veces que la paz no puede ser durable si no se llena este objeto; y por lo mismo es de presumir que á las dos naciones interesará en el dia no perderle de vista.

„ El presidente desea remediar los males que motivan las quejas de ambas partes, y prescinde de discusiones extensas sobre puntos de derecho. El gobierno ingles pretende coger á los súbditos de la Inglaterra que se hallen á bordo de los buques de otras naciones, y con este pretexto muchas veces los comandantes de navíos de guerra ingleses prenden á bordo de las embarcaciones mercantes de los Estados-Unidos á ciudadanos americanos. Si los Estados-Unidos pues prohiben que se empleen en su servicio súbditos ingleses, y corrobora esta prohibicion con reglamentos y penas proporcionadas, cesarán el motivo y los inconvenientes de la pesquisa que se practica. De este modo es como está dispuesto el presidente á arreglar tan importante controversia con el gobierno británico; y no puede alcanzar la razon por qué se rehusa este justo arbitrio.

„ Parece una consecuencia necesaria del armisticio el que mientras este dura se suspenda el ejercicio de dicha aprehension, porque no puede presumirse que en tanto que estuviesen las partes ocupadas en una negociacion para allanar amigablemente tan importante controversia, hubiesen de reconocer con precision los Estados-Unidos el derecho de la contraria, ó que no quiera la Gran Bretaña reprimir este habitual ejercicio de sus cruceros, que inutilizaria la negociacion misma. Es mui natural que las dos partes entren en una negociacion con deseos sinceros de executar aquello en que se convengan; y para esto es necesario oír clara y distintamente lo que cada una está preparada á hacer por sí. Si el gobierno ingles quiere suspender el ejercicio de las aprehensiones que practica dentro de los buques americanos, porque los Estados-Unidos excluirán de su servicio á los marinos ingleses, entonces el objeto de la negociacion se reducirá al reglamento en virtud del qual se hubiese de executar este punto acordado, y el armisticio seria de corta duracion. Estando las partes conformes,

de él resultaria la paz, y faltando la negociacion, cada una de las partes se repondria en su estado anterior, y volveria al de guerra con todas sus pretensiones.

„ Parece que el lord Castlereagh en su nota á Mr. Russel supuso que aceptando el gobierno ingles las proposiciones que se le habian hecho, hubiera tenido que suspender inmediatamente el ejercicio de un derecho por la simple promesa que le hiciese nuestro gobierno de que se publicaria una lei prohibitiva del servicio de los marinos ingleses en los Estados-Unidos, y que nada hubiera tenido que decir después la Inglaterra contra el reglamento que sancionase la execucion de este acuerdo. Semejante idea no entraba ciertamente en las miras de este gobierno, ni aun podia inferirse de la nota de Mr. Russel, á no ser que se haya sacado esta consecuencia de las instrucciones dadas al mismo: por lo qual se le enviaron otras posteriores para quitar dudas y obviar á todas las objeciones de igual naturaleza. Como tienen las últimas instrucciones de Mr. Russel la fecha del 27 de julio, y se le remitieron por el paquebot la *Alpha*, es mui probable que se hayan recibido, y que posteriormente se haya tratado con arreglo á ellas.

„ Me sirve de satisfaccion poderos explicar con tanta individualidad las miras de mi gobierno sobre este importante negocio: el presidente desea que la guerra de nuestros respectivos paises se concluya en virtud de condiciones capaces de afianzar una paz sólida y durable entre ellos; y para llegar á tan importante objeto es necesario que se arregle á satisfaccion de ambos el punto de la aprehension de los marinos. Por una parte tiene puesta la consideracion en los males de que se lamenta la Gran Bretaña para evitar todo motivo de que los experimente en adelante, y por otra desea que los ciudadanos de los Estados-Unidos hallen en su nacion quien les proteja de la violencia de un abuso, que degradándola, los despoja del derecho de su libertad, arrancándolos por fuerza del seno de su familia y de su pais para servir al extranero, y pelear á favor suyo tal vez contra su propia patria y sus parientes.

„ Me abstengo por ahora de tocar los demas puntos de discordia. Si las órdenes del consejo se revocan llanamente, sin que se les substituyan bloqueos de ninguna clase, y se obtuviese una explicacion en quanto al artículo de la aprehension de los marinos, está dispuesto el presidente á convenir en la cesacion de las hostilidades, con el fin de cortar por medio de un tratado solemne y de un modo amplio, claro y decoroso á ambas partes cualquier otro motivo de controversia. Unicamente añadiré que si no se ofrece otra objecion para la postura del modo indicado de la desavenencia que produce la aprehension de los marinos, mas que la pretension de la Inglaterra de no suspender su uso mientras dure el armisticio, no puede haber dificultad que impida entablarse la negociacion sin armisticio, para convenir en el mejor modo de dirimir la discordia sobre este punto. Disolviéndose esta gran dificultad á satisfaccion de ambas partes, dexará siempre expedito el camino, ó ya para que se haga un armisticio, ó bien para que se dé algun otro paso que facilite mas ó anticipe el momento de una pacificacion general.

„Tengo el honor &c. = James Monroe.”

## IMPERIO FRANCÉS.

Paris 4 de enero.

Ministerio de Guerra

EXERCITO DE CATALUÑA.

*Copia de un oficio dirigido al Excmo. Sr. ministro de Guerra por el señor general conde Decaen, comandante superior del ejército de Cataluña.*

Gerona 18 de diciembre de 1812.

Excelentísimo Señor:

„Después de la expedición del general Mathieu al campo de Tarragona, de que he tenido la satisfacción de dar cuenta á V. E., anduve meditando el modo de hacer traer á Barcelona un convoi considerable de ganado, y al mismo tiempo me dispuse para pasar á Gerona, donde es necesaria mi presencia algunos dias para arreglar los negocios de la Cataluña alta, y hacer mas continua mi correspondencia con V. E.

„Con este designio mandé al general Lamarque que enviara á S. Celoni el convoi destinado á Barcelona, escoltándolo 300 hombres, y tomando las disposiciones convenientes para que estuviese todo reunido en dicho lugar el dia 12. Mientras se executaban estas órdenes, recibí avisó de que el enemigo recogia sus tropas en Caldas y en S. Félix de Codinas: por lo qual hice salir de sus acantonamientos inmediatos á Barcelona á la brigada de reserva que manda el general Expert, y con ella pasé á Sta. Perpetua para amagar á Caldas. El mismo dia salió el general de brigada Devaux con 1500 hombres de la guarnicion de Barcelona, y vino á apostarse en S. Andres. Supe entonces por mis emisarios que á la primera noticia de nuestros movimientos se habia replegado el enemigo hácia Garriga; y así el dia 12 al amanecer hice á las brigadas Expert y Devaux que tomasen el camino de Cardedeu, adonde llegaron muy tarde por el mal temporal y el embarazo de algunos carros que se sacaron de Barcelona para conducir á Gerona heridos y otros hombres, que podrán reformarse pasando á Francia.

„Quando llegamos á Cardedeu me dixeron los vecinos que entre siete y nueve de la mañana habia pasado por allí y tomado el camino de S. Celoni una columna de 2 á 300 hombres, y que otra todavía mas numerosa á su parecer habia pasado por Villamayor á la misma hora, y tomado igual rumbo. Discurriendo que la intencion de los enemigos seria disputar el tránsito de *Trento-Pasos* al convoi de Gerona, procuré inmediatamente abrirme comunicacion con la brigada Beurmann, que llegaria aquel mismo dia á S. Celoni, y despaché una descubierta de caballería por el camino de Villamayor, la qual se encontró una patrulla de húsares insurgentes, que á los primeros carabinazos huyó á rienda suelta. A las quatro de la mañana hice poner en camino á las tropas, dexando atrincherado el convoi para Barcelona en Linás al cuidado del general Devaux, y con la brigada Expert me dirigí á las alturas de *Trento-Pasos*, donde llegamos al amanecer. Noticioso el enemigo de nuestra llegada á Cardedeu, abandonó su proyecto anterior, y se apostó en las eminencias de S. Esteve, apoyando su espalda en el

monte Ceñe y el camino que va á Vich por Villadrau. Advertido por mí el general Beurmann, emprendió sin dificultad con el convoi el tránsito de *Trento-Pasos*, inquietándole únicamente algunos tiradores, á quienes rechazaron los destacamentos de la retaguardia, y efectuó su union con nosotros cerca de las nueve de la mañana.

„Mientras el convoi iba desfilando, me acerqué á observar la posicion de los insurgentes, y á poco les vi baxar de las alturas al llano de S. Esteve, y volver á tomar el camino de Garriga. Por algun momento concebí la esperanza de obligarlos á pelear, y con este designio envié al general Expert al frente de siete batallones á ocupar á Villamayor, disponiendo en Linás mis demas tropas, para que estuviesen prontas si el enemigo aceptaba el combate; pero apenas divisó la cabeza de nuestra columna, se apresuró á volver á ocupar la misma posicion que habia dexado. Desesperanzado entonces de poderle alcanzar, quise reducirle á mantenerse en esta posicion, para que el convoi caminase tranquilamente, como en efecto lo hizo, saliendo al amanecer del dia 14 de Cardedeu, y llegando en la tarde del mismo dia á S. Andres. Añadí á las tropas del general Devaux el regimiento 79.º, para perder todo rezelo, y aumentar las fuerzas que habia dexado al general Mathieu durante mi permanencia en la Cataluña alta. En fin, el convoi entró felizmente en Barcelona el dia 15 por la mañana.

„Las descubiertas enviadas desde Villamayor al amanecer del dia 14 divisaron á los insurgentes, que se retiraban por el camino de Vich. El general Expert pasó á S. Celoni por S. Esteve, y yo pasé á esta ciudad con la brigada Beurmann por Linás y *Trento-Pasos*.

„Laci habia prometido fixamente que cogeria el convoi, y para este efecto reunió quantas tropas disponibles tuvo, esperando sin duda hallarle protegido por una escolta escasa; mas luego que vió que la operacion no podia hacerse sin algun peligro, se mantuvo siempre lejos de donde se le alcanzara, y desde la cumbre de sus rocas vió tranquilamente cómo desfilaba, despues que habia hecho contar á sus soldados con la parte que les cabia en el botin. = Firmado = conde Decaen.”

Juan Agustin Rateau, sargento que fue del regimiento de la guardia de Paris, y condenado á muerte como cómplice en la conspiracion de Malet, ha conseguido el perdon de la pena capital de la clemencia de S. M., y se le ha conmutado en la de los trabajos públicos por toda su vida.

## VARIEDADES.

### *Bibliografía francesa y extranjera.*

#### I.

Se va á publicar en Paris un periódico nuevo, que formará como un apéndice del *Mercurio de Francia*, completándolo, y constituyendo por sí un *Repertorio de las obras literarias de todos los países*. Se intitulará *Mercurio extranjero*, ó *Anales de la literatura extranjera*, y cada número de él contendrá:

1.º Misceláneas ó trozos de poesía y de prosa traducidos, bien sea de las lenguas española, portuguesa, italiana, rusa, sueca, holandesa é inglesa, ó bien del árabe, persa, griego moderno, ó de cualquier otra lengua oriental; procurando insertar con frecuencia, y tal vez en todos los números del *Mercurio extranjero*, la traducción de algun cuento ó novela; pues es notorio que los alemanes é ingleses cultivan felizmente este género de literatura.

2.º Análisis breves de las obras principales que se publiquen en los países extranjeros, con noticia del precio de las mismas, y del mejor medio de adquirir las.

3.º Una gazeta literaria, ó extracto de las noticias biográficas, anécdotas, nuevas invenciones dramáticas, juntas académicas, programas de premios propuestos &c. &c. que se contengan en los periódicos extranjeros.

Mr. Larglés, miembro del instituto, y conservador de los manuscritos orientales de la biblioteca imperial, se ha encargado de la parte de la literatura oriental que contenga el *Mercurio extranjero*; los señores Wandembourg, Sevelinges y Durdent de las traducciones del alemán, inglés &c., y Mr. Guinguené, miembro del instituto, de la parte italiana.

Al fin de cada mes saldrá un número del *Mercurio extranjero*, compuesto de quatro pliegos de impresion del mismo tamaño que el *mercurio*.

Aunque este periódico pudiera considerarse como un suplemento casi indispensable del *mercurio de Francia*, no estan obligados á subscribirse á él los abonados para este último.

Tanto para el uno como para el otro se subscribirá en el despacho del *mercurio*, calle de Hauteville, núm. 23, y en las librerías principales de París, de los departamentos y de países extranjeros, é igualmente en todas las direcciones de postas.

## II.

Acaba de publicarse en Lóndres la obra siguiente: *A selection of curious, rare and early voyages and histories of interesting discoveries &c.*, que quiere decir: *Coleccion escogida de viages antiguos, curiosos y raros, y de historias de descubrimientos interesantes*, publicados en otro tiempo por Hakluit, pero no insertos en su coleccion de viages y descubrimientos, dada á luz en 1582; obra destinada para servir de suplemento á esta última y á otras colecciones de viages: un volumen grande en 4.º de 807 páginas. Lóndres, año de 1812, en casa de Ewans.

Este volumen contiene las siguientes relaciones, noticias y memorias:

1.º Descubrimientos que se han hecho en el mundo hasta el año de 1555: memoria escrita en portugues por Antonio Galvano, revista, corregida y publicada en inglés por Ricardo Hakluit, año de 1601.

2.º Descripción hidrográfica del mundo por J. David. Lóndres 1595.

3.º Viage de ultramar y vuelta de Jerusalem á Francia por tierra en los años de 1432 y 1433 por Bertrandon de Brocquiere, copiado de un ma-

nuscrito de la biblioteca de Paris, y publicado por Legrand d'Aussi.

4.º Navegacion y viages de Lewes Wertomanus, caballero romano, á las regiones del Egipto, Arabia, Persia, Siria, Etiopia é Indias orientales, y por las dos orillas del Ganges, en el año de 1503. Lóndres 1576.

5.º Viage que han hecho algunos navíos holandeses á las Indias orientales desde el dia 2 de abril de 1595 hasta el 14 de abril de 1597. Lóndres, año de 1598.

6.º Viage pronto y feliz á Java, hecho por una esquadra de ocho navíos de Amsterdam, que salieron del Texel el dia 1.º de mayo de 1598, y quatro de ellos continuaron su ruta desde Java á las islas Molucas.

7.º Novedades de las Indias orientales, ó Viage á Bengala, reino grande y poderoso, que gobierna el príncipe Pedéscha-Shahallém, llamado Gran Mogol, con noticias tocantes á la religion, ritos, sacrificios y usos de estos pueblos, por Willians Bruton. Este viage se hizo el año de 1632, y se imprimió en Lóndres el de 1638.

8.º Relacion de las costumbres antiguas, usos y leyes de los pueblos que habitan las dos partes de la tierra llamadas Africa y Asia. Lóndres 1555.

9.º La conquista de las Grandes Canarias, hecha en 1599 por una esquadra holandesa destinada á las costas españolas y á las islas Canarias. Lóndres 1599.

10. Historia de las Indias orientales, que contiene los hechos y aventuras de los españoles, conquistadores y pobladores de este pais, publicada en latin por Hakluit, y traducida al inglés por L. Gent.

11. La Virginia justamente apreciada por la descripción de la Florida durante un viage de quatro años, por D. Fernando de Soto: memoria escrita en portugues por un hidalgo de Yelves, y traducida al inglés por Hakluit. Lóndres 1609.

12. El descubrimiento de las islas Bermudas, llamadas por otro nombre de los Diablos, por sir Tomas Gates, sir Jorge Sommers y el capitán Newport, obra continuada por Silvestre Jordan. Lóndres 1610.

13. Copia fiel de una memoria que escribió un caballero empleado en el último viage de España y Portugal, dirigida á un amigo suyo. Lóndres 1589.

14. Exâmen de las omisiones que se observan en el viage de Cales, por el conde de Essex, publicado de un manuscrito que existe en la biblioteca del marques de Stafford.

Todos estos fragmentos y memorias, á excepcion del señalado en el número 3.º, son desconocidos en Francia, y su traducción formará dos volúmenes considerables en 8.º

## TEATRO.

En el de la Cruz se executará la comedia titulada la Labradoradora dama; se presentará una señorita de 17 años y tocará un concierto á solo obligado de flauta; se bailarán boleras; se cantará una tonadilla, y se dará fin con un divertido fin de fiesta. A las cinco.